

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en recurso de reposición interpuesto por doña María Concepción Adarve Mendoza.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Adarve Mendoza, Maestra nacional, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de julio de 1960, que resuelve concurso general de traslado.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en recurso de reposición interpuesto por doña María Paz Aguado Rodríguez.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Paz Aguado Rodríguez, Maestra nacional, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de julio de 1960, que aprueba el expediente de oposiciones restringidas a Direcciones de Grupos escolares.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Rafael González Gallego, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe superior de Administración Civil como consecuencia de la jubilación con efectos de 7 de marzo pasado de don Aureliano Martín Gutiérrez, que la venía desempeñando;

Vista la propuesta formulada por la Oficina Mayor del Departamento en relación con la petición de reintegro deducida en 16 de marzo de 1960 por el funcionario de igual categoría y clase, en situación de excedencia voluntaria, don Rafael González Gallego, y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones concordantes.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el reintegro en el servicio activo, en la vacante de referencia, del Jefe superior de Administración Civil del expresado Cuerpo don Rafael González Gallego, con la efectividad administrativa del día 8 de marzo del año en curso y la económica de la fecha en que se posea de su destino en la Sección de Cooperativas del Servicio de Organización de la Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Previsión, a la que se le adscribe; debiendo ser colocado en el Escalafón a que pertenece entre don Leopoldo López Tejero y don Manuel Ruiz de la Prada y Muñoz de Baena, que en la citada fecha de 8 de marzo pasado contaban, respectivamente, con trece años, un mes y veintidós días y nueve años y tres meses de servicios en la categoría y clase, mientras que el señor González Gallego, al momento de su excedencia, tenía acreditados diez años, ocho meses y diecinueve días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia del ascenso, previo concurso de méritos, al cargo de Inspector Técnico General de primera clase de don Luis Curriel Barragán, que la venía desempeñando, la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Tomás Cerro Corrochano, que ostentaba la categoría de Inspector Técnico General de tercera clase, con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que al día 24 de noviembre último, fecha de la aludida vacante, no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 24 de noviembre de 1960, de los funcionarios que al ocurrir la vacante ocasionada por el ascenso del señor Curriel Barragán ocupaban los primeros puestos de las categorías inferiores, y que a continuación se indican:

Don Salvador García Alvarado, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Don Evaristo Pareja Contreras, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Don Francisco Giménez Torres, al cargo de Inspector Técnico Provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.000 pesetas, y

Don Ulpiano González Medina, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase de este Departamento don Alvaro Guadaño Peñalver.

Vista la instancia de don Alvaro Guadaño Peñalver, Auxiliar Mayor de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con los artículos noveno, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Auxiliar Mayor de tercera clase don Alvaro Guadaño Peñalver la excedencia voluntaria, por un periodo no menor de un año, a partir de primero de abril del corriente año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.